

## Costa

## Cambrils

# Enric Daza, candidato de Junts a las elecciones tras su cese fulminante por Klein

Daza, que abandonó recientemente el NMC, encabezará la lista mientras el alcalde asume sus funciones de concejal de Urbanismo



Oliver Klein y Enric Daza, en una pasada comparecencia en la sede del NMC. FOTO: ALBA MARINE

**GUILLERMO MORENO**  
CAMBRILS

Tras su salida del Nou Moviment Ciutadà (NMC), Enric Daza ha confirmado su próximo destino en la política cambrilense. El que fue concejal de Urbanismo, Activitats i Obra Pública pasa a ser el cabeza de lista y candidato a la alcaldía de Junts per Cambrils, partido actualmente en la oposición.

La celebración de la asamblea de Junts per Cambrils este pasado sábado confirmó que Daza será el alcaldable de esta formación política de cara a las elecciones municipales del 28 de mayo. Daza, que recientemente anunció que dejaba el proyecto del NMC, partido donde ha militado los últimos doce años, era una de las apuestas de Junts desde el pasado mes de enero, que es cuando la asamblea propuso su nombre, según explicó ayer por la tarde la jefa local de Junts en Cambrils, Lluïsa Gené.

Gené matizó que, tras esta asamblea, «se sondeó la situación para saber si Enric Daza estaba cómodo o no en el NMC y, antes de irlo a ver, fue el propio Daza quien anunció que abandonaba de su partido».

Sobre la petición hecha por el NMC de devolver su acta de concejal, Daza explica que «la respuesta es la misma que la que dio Klein cuando estaba en el PSC y le pidieron su acta: se negó a devolverla».

El ahora candidato señala que «la petición la hace un candidato de un partido, el NMC, que se ampara en un código ético que establece que un candidato

no puede serlo más de dos veces y él, Klein, se presenta por cuarta vez».

El nuevo alcaldable de Junts explica que «ahora toca trabajar para la formación de la lista escogiendo a las personas que formarán parte; y que hay que dedicar muchos esfuerzos para elaborar un programa electoral realista y de compromiso con los y las cambrilenses».

## Klein cesa a su mano derecha

Daza también se pronunció sobre la política de pactos que marcará su candidatura tras las elecciones: «tengo preferencias personales y también tengo claro que estamos dispuestos a pactar con los partidos que compartan los proyectos de Junts».

## Daza confirmó que no devolverá su acta de concejal, por lo que pasa a estar no adscrito

Ayer también se confirmó que las competencias que llevaba a cabo Daza hasta su salida del NMC serán asumidas por el alcalde Klein. Así lo hizo efectivo el propio Klein, mediante decreto de alcaldía. Daza constará como concejal no adscrito siempre que no devuelva su acta.

Asimismo, Daza deja también de ser primer teniente de alcalde y portavoz del grupo municipal de NMC. Esta última función la asume Natalia Pleguezuelos, concejal de Joventut i Esports.

## Roda de Berà

# Contencioso contra la ordenanza de viviendas turísticas

**MARIA PEDREROL**  
RODA DE BERÀ

**La AAT Costa Daurada i Terres de l'Ebre está preparando otras alegaciones contra las ordenanzas de L'Hospitalet de l'Infant y Salou**

La Associació d'Apartaments Turístics de la Costa Daurada i Terres de l'Ebre (AAT) ha presentado un recurso contencioso administrativo contra 16 artículos de la ordenanza reguladora de viviendas de uso turístico de Roda de Berà, que

se aprobó en julio, y está preparando otras contra la de l'Hospitalet de l'Infant, aprobada el 1 de febrero. Además, prevé hacer lo mismo con Salou, cuya ordenanza se debatirá en el pleno de este miércoles. El presidente de la AAT, Joan Calvet, asegura que «las estamos redactando e irán en la misma línea que las de Roda de Berà porque los ayuntamientos se están calcando los unos a los otros».

Calvet advierte que «últimamente algunos Ayuntamientos quieren regular lo que no se los corresponde a través de ordenanzas municipales. Nuestro sector está regu-



Roda de Berà aprobó su ordenanza sobre viviendas de uso turístico el pasado mes julio. FOTO: ALBA MARINE

lado por la Generalitat de Catalunya y todas estas normativas municipales que están creando entran en contravención de la normativa del Govern». «Estamos viendo que existe una extensión indebida a la normativa de la Generalitat, con imposiciones que no están establecidas en la regulación catalana», prosigue. Calvet denuncia que las ordenanzas como la de Roda de

Berà, l'Hospitalet de l'Infant o Salou «no ordenan la práctica del sector, sino que impiden aspectos de manera injustificada y, además, lo hacen sin rigor técnico y contraviniendo la normativa general».

En el caso concreto de Roda, uno de los 16 artículos impugnados concede, al propietario de un piso turístico, 30 minutos para personarse en la vivienda en caso

de que exista una incidencia en ella. Calvet recuerda que «la normativa de la Generalitat no establece un tiempo concreto. Dependiendo de la vivienda habitual del propietario, es imposible llegar hasta el piso en ese plazo».

Desde el Consistorio rodense defienden que la ordenanza pretende procurar una buena convivencia entre la actividad mercantil del municipio (en este caso de las 500 viviendas turísticas que hay), con la tranquilidad de los vecinos. Por ello «era necesario regularlo y eso compete al Ayuntamiento, responsable de hacer cumplir la ordenanza de civismo y convivencia».

En cuanto a la legislación municipal sobre el uso de viviendas turísticas, ésta, recuerdan fuentes del Consistorio, «la redactó la Comisión Especial Redactora, formada por representantes de todos los grupos municipales, la aprobó la unanimidad del pleno». Finalmente, ante el recurso contencioso administrativo que ha presentado la AAT, el alcalde, Pere Virgili, manifestó que lo llevarán a estudio por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

